

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por la parte demandante en causa propia. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, marzo 03 del 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Tiene Por Contestada La Demanda – Corre Traslado
Auto No. **188**
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos Con Medidas
Demandante: Mónica Andrea Valencia Medina
Demandado: Juan Fernando Álvarez Morales
Radicación: 2022-00271-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.027
El anterior auto se notifica Hoy 06 de marzo de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 188 del 03/03/2023